

SANTIAGO, 13 MAY. 2020

RESOLUCION N° 0600

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 750 de 2017; la Resolución Exenta N° 0534 de 2020; la Resolución Exenta N° 0511 de 2020; el Memorándum N° 070 de 2020; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 0511 de 2020 autoriza la dictación de la 7ª versión del Programa Magister en Tecnología Nuclear, aprobado por Resolución Exenta N° 04642 de 2013.
2. Que la Resolución Exenta N° 0534 de 2020 aprueba el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2020, de la Escuela de Postgrado, de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
3. Que en el Calendario Académico-Administrativo de Postgrado para el año 2020, en su punto II Artículo Transitorio señala que debido a la contingencia nacional provocada por la crisis del COVID-19, que impide la realización de actividades académicas presenciales, algunos programas podrán iniciar sus actividades académicas en una fecha distinta a la indicada en el calendario académico de postgrado, o modificar el inicio de su dictación, contemplando actividades online para la parte teórica y normalizada la situación del país, efectuar las actividades de laboratorios, prácticas o talleres.
4. Que, debido a lo anteriormente expuesto, el Director del Programa de Magister en Tecnología Nuclear, en conjunto con su comité académico ha solicitado al Director de la Escuela de Postgrado la modificación de la Resolución Exenta N° 0511 de 2020 en lo que respecta a las fechas de inicio y termino del Programa de Magister.
5. Que el Memorándum N° 070 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado solicita la modificación Resolución Exenta N° 0511 de 2020 que autoriza la dictación de la 7ª versión del Magister en Tecnología Nuclear.
6. Que, así las cosas, el Memorándum N° 070 de 2020 del Director de la Escuela de Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente, portanto,

RESUELVO:

- I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N° 0511 de 2020, que autoriza la dictación de la 7ª versión del Programa Magister en Tecnología Nuclear, en su punto II, en la forma que se señala a continuación:

Donde dice:

"II. El Magister se iniciará el 30 de marzo de 2020 y finalizará el 31 de marzo de 2022, con un cupo mínimo 5 de estudiantes."

Debe decir:

"II. El magister se iniciará el 24 de agosto de 2020 y finalizará el 30 de agosto de 2021, con un cupo mínimo de 5 estudiantes."

- II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N° 0511 de 2020.

Regístrese y Comuníquese,



DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Dirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas

LUIS
LEONIDAS
PINTO
FAVERIO

Firmado
digitalmente por
LUIS LEONIDAS
PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.05.15
15:10:11 -04'00'



Escuela de Postgrado
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Director del Programa Sr. Pedro Miranda Jaña

PCT/jgcf

PCT